



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Cullera  
P.D. RESOLUCIÓN Nº 688 de 2024  
El concejal de AJUNTAMENT DE CULLERA  
Debora Lucia Mari Romero  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera  
MARIA ANGELES LOPEZ PALLARES  
11/09/2024



## RESOLUCIÓN

Mediante Decreto de la Teniente de Alcalde delegada de Oficina Europea de 23 de agosto de 2024, se inicia expediente para la contratación por parte del Ayuntamiento del **CONTRATO MIXTO SUMINISTRO Y OBRAS E INSTALACIÓN CÁMARAS Y WIFI EN PASEO MARÍTIMO Y WIFI EN CORREDOR ECOLÓGICO ACTUACIONES L1.3.C, L3.3.59 Y L1.1.59 EN EL MARCO DEL PRTR, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATIONEU** conforme a los artículos artículo 16 y 18 de la Ley 9/2017.

El presupuesto de la presente licitación es de 641.020,66 € más 134.614,34 € de 21% IVA, siendo el total 775.635,00 €.

La duración del contrato es de 4 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo. No se prevé la posibilidad de prórroga.

Se acompaña al expediente el Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y el de Prescripciones Técnicas Particulares.

Consta en el expediente informe de los Servicios Jurídicos Municipales y de Intervención acerca de la existencia de crédito para su contratación así como el informe de Fiscalización.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, como Teniente de Alcalde delegada de Oficina Europea, en virtud de las facultades que me confiere la Ley,

## RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación del **CONTRATO MIXTO SUMINISTRO Y OBRAS E INSTALACIÓN CÁMARAS Y WIFI EN PASEO MARÍTIMO Y WIFI EN CORREDOR ECOLÓGICO ACTUACIONES L1.3.C, L3.3.59 Y L1.1.59 EN EL MARCO DEL PRTR, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATIONEU** así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Proyecto y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación es el abierto del artículo 156. Se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada según los artículos 21 y 18 LCSP.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

**L1.3.C 4325 2274 ID 09 MMR L1.3.C CONTROL DE LA AFLUENCIA EN LAS PLAYAS**





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Cullera  
P.D. RESOLUCIÓN Nº 688 de 2024  
El concejal de AJUNTAMENT DE CULLERA  
Debora Lucia Mari Romero  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera  
MARIA ANGELES LOPEZ PALLARES  
11/09/2024



NIF: P46107001

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 1786255K



**L3.3.59 4325 2275 5 ID 10 MMR L3.3.59 EL CORREDOR ECOLOGICO WIFI PUBLICO PLAYAS**

**L1.1.59 4325 2276 ID 15 MMR L1.1.59 WIFI PUBLICO EN LAS PLAYAS PASEO MARITIMO**

**TERCERO.-** Convocar el procedimiento de licitación pública en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Notificar electrónicamente la presente Resolución a Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y a Informática a los efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA AL49 FQKF FUWU CYEX

**Resolución Nº 3130 de 10/09/2024 "Resolución aprobación expediente y pliegos" - SEGRA 887327**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2